

Misión

La Secretaría de Energía (SENER) tiene como misión conducir la política energética del país, dentro del marco constitucional vigente, a efecto de que el sector energético sea una palanca para el desarrollo nacional, con entidades y empresas productivas financieramente sanas, a través de los instrumentos que apoyen a garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable de energéticos que requiere el país.

Visión

La visión de la Secretaría es lograr que el sector energético sea base para el desarrollo nacional, logrando que la población tenga acceso pleno a los insumos energéticos, a precios bajos y que Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad vuelvan a operar como palanca del crecimiento y el desarrollo nacional. En su estrategia ofrece un firme impulso al uso eficiente de la energía, la investigación y desarrollo tecnológico, así como una amplia promoción al uso de fuentes alternativas de energía. De esa manera, con seguridad en el abasto de energía, tiene el objetivo de contribuir a las metas señaladas en la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se mencionan a continuación: 7.1. Garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos; 7.2. Aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía; 7.3. Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética y 7.4. Para 2030, aumentar la cooperación internacional a fin de facilitar el acceso a la investigación y las tecnologías energéticas no contaminantes, incluidas las fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructuras energéticas y tecnologías de energía no contaminante.



La misión y visión de la SENER, se encuentran alineadas a los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) que son: honradez y honestidad; no al gobierno rico con pueblo pobre; al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; economía para el bienestar; el mercado no sustituye al Estado; por el bien de todos, primero los pobres; no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; no puede haber paz sin justicia; el respeto al derecho ajeno es la paz; no más migración por hambre o por violencia; democracia significa el poder del pueblo; ética, libertad, confianza. Así también a las directrices expuesta en el mismo, como I. Política y Gobierno; II. Política Social y III. Economía, siendo en esta última donde participará más activamente la SENER, ya que se desea que esta Secretaría sea palanca para detonar el crecimiento, participe en mantener las finanzas sanas, impulsando el rescate del sector energético que es un propósito estratégico y que apoyará a impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.

Todo lo anterior, conjuntamente con los esfuerzos de las dependencias y entidades a través de los programas del sector, así como del Ejecutivo Federal en conjunto, abonarán a un crecimiento económico con justicia y respeto a la naturaleza, promoviendo la creación de empleos con salarios que permitan mejorar las condiciones de vida, trabajo y el bienestar de las y los mexicanos, reduciendo las brechas regionales y de desigualdad.

Así, para lograr el cumplimiento de la misión y visión de la SENER, el sector energético debe continuar con su fortalecimiento y rescate, que permita una transformación integral, tomando como base el marco legal que incluye, entre otras, la: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley Orgánica de la



Administración Pública Federal; Ley de Asociaciones Público Privadas; Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley Federal de Derechos; Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; Ley de Hidrocarburos; Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; Ley de la Industria Eléctrica; Ley de Energía Geotérmica; Ley de la Comisión Federal de Electricidad; Ley de Petróleos Mexicanos; Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y la Ley de Transición Energética. Esta legislación sienta las bases para que México cuente con un sector energético vigoroso, necesario para el desarrollo nacional y para el fortalecimiento de las atribuciones de planeación, regulación, control, verificación y desarrollo de la SENER; con el apoyo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la coordinación con los Órganos Reguladores Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y Comisión Reguladora de Energía (CRE), así como de los institutos y órganos desconcentrados del sector.

Objetivos del Sector.

- Alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional.
- Fortalecer a las Empresas Productivas del Estado (EPEs) como garantes de la seguridad y soberanía energética, y palanca del desarrollo nacional para detonar un efecto multiplicador en el sector privado.
- Organizar las capacidades científicas, tecnológicas e industriales que sean necesarias para la transición energética de México a lo largo del siglo XXI.



- Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional.
- Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo.
- Fortalecer al sector energético nacional, para que constituya la base que impulse el desarrollo del país como potencia capaz de satisfacer sus necesidades básicas con sus recursos, a través de las EPEs y las empresas sociales y privadas.
- Fortalecer el papel del Estado como rector del sector energético y conductor de la política energética.
- Promover la mayor inversión pública y capitalizar a las EPEs.
- Promover y hacer eficientes la integración de los procesos energéticos de los hidrocarburos, con los de generación y distribución de electricidad.
- Garantizar a los mexicanos el adecuado acceso a la información sobre la administración del patrimonio energético nacional.
- Fomentar la operación de los sectores hidrocarburos, energías limpias y electricidad, bajo los estándares internacionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, así como los principios de honestidad y combate a la corrupción.
- Elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos de manera sustentable, que permitan el desarrollo nacional.
- Permitir el desarrollo de nuevos polos regionales que contribuyan a disminuir la desigualdad y las brechas económicas.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. Estrategia programática. Disponible en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/18/r18_ep.pdf

